

AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
GESTIÓN URBANÍSTICA, OBRAS, MANTENIMIENTO, PARQUES Y JARDINES

Exp. 2025/PROYA/003

Asunto: Remisión de información adicional para completar Plan de Actuación del proyecto de Planta de generación de gas renovable, en parcela 9 del Polígono 52 de Antequera-Málaga.

Juan Manuel Abellán Esparcia, mayor de edad, con DNI 5148839J, actuando en nombre y representación de la mercantil **GEMINIS GREEN GAS, S.L.**, en virtud de poderes otorgados según consta en la escritura de protocolización de Acuerdos Sociales firmada ante el notario de Madrid **D. Francisco Miras Ortiz**, con fecha **11 de septiembre de 2024**, número **5245** de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 0, folio 0, inscripción 3, hoja M-829322.

Dicha sociedad, **GEMINIS GREEN GAS, S.L.**, fue constituida mediante escritura otorgada ante el notario de Madrid **D. Andrés Domínguez Nafría**, con fecha **31 de Julio de 2024**, número **4670** de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo y folios electrónicos, hoja M-829322, IRUS 1000426494997, con NIF **B19972140**.

EXPONE

Primero.- Que la mercantil **GÉMINIS GREEN GAS, S.L.** se encuentra impulsando un proyecto de **generación de gas natural renovable** en la **parcela 9 del polígono 52** del término municipal de **Antequera**.

Segundo.- Que, con fecha **22 de mayo de 2025**, esta entidad presentó ante ese Ayuntamiento **Plan de Actuación**, registrado con el número de entrada **202500013721**, a fin de instar la **declaración de Utilidad Pública e Interés Social** del referido proyecto por parte del Pleno de la Corporación.

Tercero.- Que, a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos documentales establecidos, se procede a aportar la documentación complementaria que se detalla a continuación:

- Escrito de 24 de enero de 2025 recibido de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente - Delegación Territorial de Málaga Exp.: **VP639/24** en contestación a nuestra solicitud de información en relación a las vías pecuarias que pudieran afectar a nuestro proyecto, en dicho escrito se indicaba:

"En la actualidad la Sentencia nº 2836/2012 de la Sala Contencioso Administrativo del tribunal Superior de Justicia de Andalucía declara caducada la Resolución de 28 de junio de 2002, que aprueba la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Antequera, con anulación de la misma.



Es por ello que se concluye que el citado proyecto no conlleva afección a dominio público pecuario”.

Les confirmamos así mismo que este escrito se encuentra adjunto al Proyecto de Actuación como Anexo 4 Respuesta a la Solicitud información vías pecuarias término municipal Antequera (Málaga).

- **Relación de colindantes** del proyecto.

Linda:

Norte, tierras de Doña Maria de los Dolores Carrión Prieto parcela 3 del polígono 52.

Sur, Camino de Sierra de Yeguas a Antequera- Ayuntamiento de Antequera.

Este, tierras de D. Francisco Aragón Galán-parcela 10 del polígono 52.

Oeste, tierras de D. Francisco Aragón Galán- parcela 8 del polígono 52.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

SOLICITA:

Que tenga por presentado este escrito junto con la documentación que se acompaña, y que, previos los trámites oportunos, se admita a trámite y se continúe con la tramitación del procedimiento tendente a la **declaración de Utilidad Pública e Interés Social del proyecto de generación de gas natural renovable promovido por GÉMINIS GREEN GAS, S.L.**, por parte del Pleno de ese Ilustre Ayuntamiento.

En Madrid, a 12 de Noviembre de 2025

05148839J
JUAN MANUEL
ABELLAN (R:
B19972140)

Firmado digitalmente
por 05148839J JUAN
MANUEL ABELLAN (R:
B19972140)
Fecha: 2025.11.12
20:13:48 +01'00'

Juan Manuel Abellán Esparcia
GEMINIS GREEN GAS, S.L.



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20263459638
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2026		Fecha: 06/05/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y		Hora: 13:41
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 06/05/2026 13:40:57		
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL		

